



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CN.10/179
26 de abril de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION DE DESARME
Período de sesiones sustantivo de 1993
Nueva York, 19 de abril a 10 de mayo de 1993
Temas 4 y 5 del programa

PROCESO DE DESARME NUCLEAR EN EL MARCO DE LA PAZ Y
LA SEGURIDAD INTERNACIONALES CON EL OBJETIVO DE LA
ELIMINACION DE LAS ARMAS NUCLEARES

ENFOQUE REGIONAL RESPECTO DEL DESARME EN EL
CONTEXTO DE LA SEGURIDAD MUNDIAL

Carta de fecha 22 de abril de 1993 dirigida al Presidente
de la Comisión de Desarme por el Representante Permanente
de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme al programa provisional de la Comisión de Desarme para el período de sesiones sustantivo de 1993, que ha sido distribuido como documento A/CN.10/L.32, de fecha 14 de abril de 1993.

Refiriéndome concretamente a los temas 4 y 5 del programa provisional, tengo el honor de transmitirle el texto de un discurso pronunciado por el Presidente de Sudáfrica, Sr. F. W. de Klerk, ante la reunión conjunta del Parlamento del 24 de marzo de 1993, en el que anunció ciertos acontecimientos relativos a la capacidad nuclear de Sudáfrica y a su adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Comisión de Desarme.

(Firmado) V. R. W. STEWARD
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Discurso pronunciado por el Presidente F. W. de Klerk ante una
Reunión Conjunta del Parlamento el 24 de marzo de 1993

TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES

Cuando la semana pasada decidí convocar una reunión conjunta, mi intención era anunciar al Parlamento una información importante relativa al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y otras cuestiones conexas. Desde entonces, ciertos acontecimientos me han impulsado a abarcar un terreno mucho más amplio. Sin embargo, todavía empezaré con los anuncios relativos a la capacidad nuclear de Sudáfrica.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y cuestiones conexas

Los miembros del Parlamento recordarán que, cuando pronuncié mi primer discurso de apertura el 2 de febrero de 1990, puse de relieve, entre otras cosas, la normalización de las relaciones internacionales de Sudáfrica. Un aspecto importante de esto era, y sigue siéndolo, la importante contribución que Sudáfrica puede hacer y tendrá que hacer hacia la paz, la estabilidad y el progreso en el Africa meridional. Teniendo presente este objetivo, el Gobierno - además de adoptar otras muchas iniciativas en una diversidad de esferas - ha adoptado también decisiones de largo alcance y drásticas en lo que respecta a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva. Esto incluye tanto las armas nucleares como las armas químicas y biológicas.

El Gobierno se adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) el 10 de julio de 1991. Nos convertimos en signatarios fundadores de la Convención de las Naciones Unidas sobre la prohibición de la elaboración, producción y almacenamiento de armas químicas y sobre su destrucción el 14 de enero de 1993. Asimismo está participando en la revisión actual de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas.

Hoy quiero concentrarme en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y quisiera comunicar una información importante al Parlamento, al público y a la comunidad internacional. Es importante que la integridad de la República de Sudáfrica en lo que respecta a sus compromisos respecto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares estén por encima de toda duda.

Cuando un país se adhiere al TNP, se compromete, desde la fecha de su adhesión, a no fabricar ni adquirir armas nucleares. Se compromete asimismo a firmar el Acuerdo de Salvaguardias, en virtud del cual debe someterse al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) un inventario completo de todo el material nuclear y las instalaciones nucleares tal como existen en el país en conjunto en el momento en que entra en vigor el Acuerdo. Esas instalaciones y ese material quedan entonces sujetos a la inspección y verificación internacionales. Asimismo, el OIEA lleva a cabo inspecciones regulares para verificar el inventario y garantizar que esos materiales e instalaciones se utilizan únicamente con fines pacíficos.

Desde su adhesión al TNP, Sudáfrica se ha adherido estrictamente a las condiciones del Tratado y ha mantenido una política de transparencia y de cooperación profesional con el OIEA. Esta actitud positiva permitió que Sudáfrica volviera a ocupar su asiento en la Conferencia General del OIEA, desde septiembre de 1991, sin oposición, tras una ausencia de 12 años.

El proceso de verificación de la exhaustividad de la declaración de Sudáfrica sobre su material e instalaciones nucleares ha procedido con tanto éxito, que el OIEA estuvo en condiciones de informar a la Junta de Gobernadores en septiembre de 1992, tras un gran número de inspecciones realizadas por el OIEA, de que no había encontrado nada que sugiriese que el inventario de Sudáfrica de sus materiales e instalaciones nucleares no fuese completo, ni que existiera algo que sugiriese que la lista de instalaciones y materiales presentadas para su control fuese incompleta.

Ahora bien, principalmente debido a los acontecimientos del Iraq, que violó las condiciones del TNP lanzando un programa clandestino de armas nucleares, algunos países han puesto en cuestión la eficacia del régimen de verificación del OIEA. Asimismo, algunos países han alegado que Sudáfrica tiene todavía aspiraciones ocultas a este respecto y que no ha revelado totalmente sus existencias de uranio enriquecido.

Esas alegaciones son recogidas regularmente tanto por la prensa local como por la prensa internacional y empiezan a adquirir las dimensiones de una campaña. El actual programa nuclear de Sudáfrica, que está dirigido a la comercialización, incluida la exportación de productos de alta tecnología, se encuentra entre tanto bajo sospecha y sufre las consecuencias de ello. Nuestro país no puede permitirse esta situación. En consecuencia, deseo confirmar hoy inequívocamente que Sudáfrica se adhiere estrictamente a las exigencias del TNP y que continuará haciéndolo así.

Quisiera, sin embargo, ir más allá. Cualquier duda acerca de las intenciones del Gobierno en lo que respecta a las cuestiones nucleares debe quedar eliminada de una vez por todas. Por este motivo, el Gobierno ha decidido proporcionar información completa sobre el programa nuclear que Sudáfrica ha mantenido en el pasado, pese a que el TNP no lo exige.

En una determinada fase, Sudáfrica desarrolló efectivamente una capacidad limitada de disuasión nuclear.

La decisión de desarrollar esta capacidad limitada fue adoptada ya en 1974, frente al telón de fondo de la amenaza expansionista soviética en el Africa meridional y la incertidumbre respecto de los designios de los miembros del Pacto de Varsovia.

La concentración de fuerzas cubanas en Angola a partir de 1975 reforzó la idea de que era necesario contar con una fuerza disuasoria, a lo que contribuyó el relativo aislamiento internacional de Sudáfrica y el hecho de que, en el caso de que fuera atacada, no podría contar con una ayuda exterior.

Los detalles relativos a la capacidad disuasoria limitada y a la estrategia correspondiente, que fueron establecidos en ese momento, son los siguientes:

- El objetivo consistió en contar con siete dispositivos de fisión nuclear, que se consideraba lo mínimo a efectos de ensayo y para el mantenimiento ulterior de una capacidad disuasoria creíble;
- Cuando se adoptó la decisión de poner término al programa, solamente se habían completado seis dispositivos;
- No se fabricaron explosivos nucleares avanzados, tales como explosivos termonucleares;
- El programa estaba bajo el control directo del Jefe de Gobierno, quien decidió que debía ser administrado y aplicado por Armscor (Armaments Corporation of South Africa);
- El conocimiento de la existencia del programa estaba limitado a algunos ministros que, por su cargo, necesitaban estar al corriente;
- La estrategia consistía en que, si la situación del Africa meridional se deterioraba gravemente, se proporcionaría a una o más de las grandes Potencias - por ejemplo, a los Estados Unidos - una indicación confidencial de la capacidad disuasoria, en un intento de persuadirlas a que intervinieran;
- Nunca se tuvo la intención de utilizar los dispositivos y, desde el principio, se insistió en el aspecto de la disuasión.

Tal era la situación cuando fui nombrado Presidente en 1989. Como antiguo Ministro de la Atomic Energy Corporation (AEC), fui informado también acerca de esta cuestión.

Al asumir el cargo de Presidente, era ya evidente para mí, y también para aquellos mis colegas que estaban igualmente informados, que era preciso, en nuestro interés nacional, introducir un cambio total, y esto también en lo que respecta a nuestra política nuclear.

Durante el año 1989, se produjo un cambio brusco en la situación política mundial:

- Se acordó una cesación del fuego en Angola;
- El 22 de diciembre de 1988, se firmó un acuerdo tripartito en las Naciones Unidas con Cuba y Angola, que preveía la independencia de Namibia y la retirada de 50.000 tropas cubanas de Angola;
- La guerra fría había llegado a su fin y los acontecimientos que llevaron a la destrucción del muro de Berlín y a la desintegración del bloque soviético estaban a la orden del día;

- Las perspectivas de pasar de una relación de confrontación con la comunidad internacional en general y con nuestros vecinos de Africa en particular, a una relación de cooperación y desarrollo eran buenas.

En estas circunstancias, la disuasión nuclear se había convertido, no solamente en superflua, sino de hecho en un obstáculo para el desarrollo de las relaciones internacionales de Sudáfrica.

Por su parte, la opinión mundial era cada vez más opuesta a las armas nucleares, y Sudáfrica sería la beneficiaria de importantes ventajas si se adhiriese al TNP. Pese a que ya disponía de una base tecnológica nuclear avanzada y de una industria nuclear, la adhesión al Tratado facilitaría los intercambios internacionales de la nueva tecnología para su futuro desarrollo. Ello sería también beneficioso para nuestros Estados vecinos y, en el momento oportuno, para Africa en conjunto.

Teniendo en cuenta estos hechos, y habida cuenta de todos los demás objetivos de política innovadores que para esa fecha habían empezado ya a configurarse, se decidió, hacia fines de 1989, cerrar y dejar fuera de servicio la planta piloto de enriquecimiento situada en Pelindaba.

A principios de 1990, se pusieron definitivamente en efecto las decisiones de que:

- Todos los dispositivos nucleares debían quedar desmantelados y destruidos;
- Todo el material nuclear en posesión de Armscor debía refundirse y devolverse a la AEC, donde se almacenaría de conformidad con medidas internacionalmente aceptadas;
- Las instalaciones de Armscor debían quedar descontaminadas y ser utilizadas únicamente para fines comerciales no nucleares;
- Después de lo cual, Sudáfrica se adheriría al Tratado sobre la no proliferación, sometiendo en consecuencia todos sus materiales e instalaciones nucleares a las salvaguardias internacionales.

La aplicación de estas decisiones e instrucciones procedió según el plan. El proceso de desmantelación tuvo lugar bajo un control conjunto estricto de la AEC y Armscor. Como medida adicional de control, un eminente profesor de física nuclear, el profesor W. L. Mouton, fue nombrado auditor independiente con el encargo de supervisar el proceso. Su tarea consistió en convencerse de que ni un solo gramo de material nuclear había quedado sin registrar y de que todo el equipo y la información técnica había sido destruida. Todo esto se llevó a cabo.

Sudáfrica se adhirió al Tratado sobre la no proliferación el 10 de julio de 1991 y firmó, de conformidad con las exigencias del Tratado, el Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA el 16 de septiembre de 1991, que inmediatamente entró en vigor.

El 30 de octubre de 1991, de conformidad con el Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA, Sudáfrica presentó un inventario completo de todos los materiales e instalaciones nucleares bajo su jurisdicción que contenían ese tipo de material el 30 de septiembre de 1991, fecha a partir de la cual todos los materiales de ese tipo están sometidos a las salvaguardias internacionales.

Las manos de Sudáfrica están limpias, y nosotros no ocultamos nada. El Gobierno ha dado ahora permiso, con miras a una inspección internacional, para un acceso pleno a las instalaciones y los registros de las instalaciones que en el pasado se utilizaron para la preparación de la capacidad disuasoria nuclear.

Sinceramente confío en que este acto sin precedentes, a saber, el desmantelamiento voluntario de la capacidad disuasoria nuclear, y la revelación voluntaria de toda la información pertinente, confirmará el esfuerzo de este Gobierno por asegurar la transparencia. Confío también en que la iniciativa de Sudáfrica inspirará a otros países a adoptar las mismas medidas.

Para concluir, deseo poner de relieve que en ningún momento adquirió Sudáfrica tecnología o materiales de armas nucleares de otro país, ni ha proporcionado ninguna a ningún otro país, ni ha cooperado con ningún otro país a este respecto. Nuestra competencia, tecnología y materiales nucleares estuvieron plenamente protegidos y estrictamente administrados de conformidad con las normas y acuerdos internacionales. Sudáfrica nunca ha llevado a cabo ningún ensayo nuclear clandestino.

Tal vez haya la impresión de que la decisión de abandonar el programa significa que se ha desperdiciado la inversión en toda esta empresa. No es éste el caso.

La tecnología de enriquecimiento desarrollada por la AEC, así como los materiales nucleares que se produjeron, constituyen un importante activo para Sudáfrica. Contribuirán en forma importante al éxito final del programa de comercialización pacífica de la AEC.

La explotación de la planta piloto de enriquecimiento permitió a Sudáfrica continuar la explotación del reactor de investigación de la AEC, que se utiliza también para la producción de isótopos radiactivos con fines médicos, durante un período en que la comunidad internacional se negó a proporcionar combustible nuclear para su funcionamiento.

El material nuclear que se utilizó para los dispositivos se ha recuperado y se utilizará para ampliar la producción de estos y otros isótopos. Safari-1 se encuentra entre los poquísimos reactores que pueden atender esta necesidad.

Más aún, la aplicación de la tecnología de enriquecimiento al establecimiento de una planta de enriquecimiento semicomercial proporcionó a Sudáfrica la capacidad de atender todas las necesidades de combustible nuclear de la central nuclear de Koeberg y de garantizar su suministro en un momento en que se prohibía el suministro desde el exterior de combustible nuclear para Koeberg.

Por otro lado, la adhesión de Sudáfrica al TNP ha permitido ya que los Estados Unidos de América levantaran las sanciones nucleares. Han tenido lugar también intercambios de visitas con Estados de Africa con miras a concertar acuerdos sobre la utilización de isótopos médicos y programas de capacitación. Nos hemos convertido en miembros del Acuerdo Regional Africano de Cooperación (AFRA), una organización dentro del OIEA que coordina los proyectos nucleares pacíficos y la cooperación entre Estados africanos en materia nuclear.

Las perspectivas de una mayor cooperación aumentarán gracias al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Africa. El Gobierno se ha comprometido ya públicamente a esto y cree que ello puede aportar una contribución importante al establecimiento de la paz y la seguridad en el Africa meridional.

Sudáfrica tomará pronto una parte activa en los debates transcontinentales sobre esta cuestión tan absolutamente importante. Estaremos apoyados por el hecho de que Sudáfrica adquirió una capacidad nuclear y, en reconocimiento de su nueva relación con Africa y con la comunidad internacional en general, la abandonó.

Sin la adhesión al TNP, nada de esto hubiera sido posible. Confío en que pueda quedar cerrado ahora este capítulo del pasado y que se abra ahora un nuevo capítulo de cooperación y confianza internacional.

Comunicado de prensa No. 13/93, 24 de marzo de 1993
Emitido por la Misión Permanente de Sudáfrica ante
las Naciones Unidas
Nueva York
24 de marzo de 1993

Para cualquier información, dirigirse a:
Sr. Costa Ayiotis, Segundo Secretario, tel. (212) 692-2469
